

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2023-MPP/A

Puno, 07 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

El Informe N° 04-2023-MPP/UAC de fecha 03 de marzo de 2023, el Jefe de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

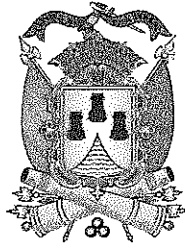
Que, por Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de estructurar normativa y funcionalmente los archivos de las Entidades Públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación; así mismo, disponer la vigilancia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, como Ente Rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobada por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, los archivos integrales del Sistema Nacional están obligados a cumplir las Directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Archivo General de la Nación como Órgano Rector;

Que, conforme a la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas" aprobada por Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J, en su numeral 6.3 sobre el Comité Evaluador de Documentos: "b. El CED está integrando por: el/la titular o representante de la máxima autoridad de la Entidad, el/la servidor(a) responsable de asesoría legal o jurídica de la Entidad, el/la director(a) o jefe/a titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados, el/la servidor/a a cargo del órgano de administración de archivos, archivo central, quien actúa como secretario/a técnico/a";

Que, con Informe N° 04-2023-MPP/UAC de fecha 03 de marzo de 2023, el Jefe de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Puno y sugiere sea integrado por: Presidente, Gerente Municipal; Miembro, Gerente de Asesoría Jurídica; Miembro, Secretario General; Secretario Técnico, Jefe de la Unidad de Archivo;

En ejercicio de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás que correspondan conforme a Ley;



Municipalidad Provincial de Puno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Puno, el cual estará integrado de la siguiente manera;

PRESIDENTE : Prof. Nancy Rossel Angles - Gerente Municipal.
MIEMBRO : Abog. Ross Mary Vargas Romero - Gerente de Asesoría Jurídica.
MIEMBRO : Abog. Roberto Carlos Juárez Checa - Secretario General.
SECRETARIO TÉCNICO : Abog. Yohuan Quispe Monteagudo - Jefe de la Unidad de Archivo Central.



ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité Evaluador de Documentos, cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente, emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

